

Autorizan al Presidente de la República, ausentarse del país entre los días 11 y 16 del presente mes, con motivo de la Transmisión del Mando Presidencial de las Repúblicas de Chile y del Brasil

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25205

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 180°, concordante con el inciso tercero del Artículo 206° de la Constitución Política del Estado, y en vista de la solicitud de autorización formulada por el señor Presidente de la República para atender a invitaciones que se han sido cursadas con motivo de la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Chile, que se efectuará en la ciudad de Santiago de Chile los días 11, 12 y 13 de marzo en curso; así como para asistir a la Transmisión del Mando Presidencial de la República Federativa del Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia los días 14, 15 y 16 del indicado mes; ha resuelto acceder a la petición y, en consecuencia, autorizarlo para que en el ejercicio de la

función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 11 y 16, inclusive, de marzo del presente año.

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

JOSMELL MUÑOZ CORDOVA, Senador Segundo Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 8 de Marzo de 1990.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.